

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3072 VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Quinto.- Aumento del capital social por compensación de créditos por un importe nominal de 5.046.482 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Aumento del capital social por compensación de créditos por un importe nominal de 4.938.761 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social conforme al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Inscripción de la página web corporativa en el Registro Mercantil.

Noveno.- Delegación de facultades.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En particular, los accionistas podrán consultar la documentación relacionada con la Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.vivenio.com), examinarla en el domicilio social (calle Velázquez, 51, 1.º izquierda, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la convocatoria y en la normativa aplicable.

Entre los documentos que se pondrán a disposición de los accionistas figuran los siguientes:

- Las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y los Informes de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, y los correspondientes informes de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

- Informes justificativos del Consejo de Administración relativos a los puntos quinto y sexto del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Certificaciones de los auditores de cuentas relativas a los puntos quinto y sexto del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informe justificativo del Consejo de Administración relativo al punto séptimo del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta general de accionistas.

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Luis Rodríguez Jiménez.

ID: A190026925-1

cve: BORME-C-2019-3072